
SEPARATA DEL ACTA DE LA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA COMISIÓN 3ª DE AEAS - "MATERIALES EN CONTACTO CON EL AGUA, RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN".

22 de Febrero de 2.006

Punto 1 – Situación actual

El estado actual de las cosas, según lo comentado en el grupo, es el siguiente:

- Según lo establecido en el R.D. 140/2003 se creó, en el Ministerio de Sanidad y Consumo, Dirección General de la Salud Pública, un censo de productos en contacto con el agua de consumo humano. Los fabricantes en su día remitieron la documentación solicitada y disponen de un acuse de recibo de dicho envío.
- No se ha realizado ninguna actualización del censo originario, incluso se comentó en el grupo que no se está admitiendo, por el Ministerio de Sanidad y Consumo, ninguna documentación referente a nuevos productos.
- No está vigente, en la actualidad, el Registro Sanitario de productos.
- La Comisión Interministerial de Productos de Construcción, tampoco ha desarrollado ninguna actuación en relación con el tema que nos ocupa.
- El 25 de Abril de 2005, el Ministerio de Sanidad y Consumo, elaboró una nota informativa sobre el Censo de Productos de Construcción en Contacto con el Agua, que se envía conjuntamente con este acta porque es francamente aclaratoria del estado actual, en la que entre otras cosas se manifiesta la voluntad de elaborar una legislación provisional sobre este tema, "dentro de este mismo año" (sic). Es evidente que se ha incumplido también esto.
- Existe un mandato de Comisión Europea a CEN para que desarrolle las normas armonizadas de ensayos que son la base del EAS (Esquema de Aceptación Europea), para productos en contacto con el agua de consumo humano.
- En la actualidad se está elaborando la normativa del EAS, para productos en contacto con agua de consumo humano; incluso se comentó en el grupo que están fijados en principio los laboratorios homologados para los ensayos, que mayoritariamente están en Francia, Holanda, Alemania e Inglaterra, al ser los países que más se están implicando en el desarrollo del EAS. El objetivo previsto es tenerlo finalizado en 2.009-2.010.

- Las tuberías y accesorios de fundición dúctil, se fabrican con marcado según certificación AENOR, que supone una garantía para su utilización en contacto con el agua de consumo humano.
- Las tuberías y accesorios de plástico, se fabrican también con marcado según certificación AENOR, que supone una garantía para su utilización en contacto con el agua de consumo humano.
- Las tuberías de hormigón se fabrican con un marcado D.I.T. (documento de idoneidad técnica), que incluye asimismo una garantía para su uso en contacto con el agua de consumo humano.
- Las tuberías de acero se fabrican según distintas normas, DIN, API y UNE EN 10224. la fabricación según cualquiera de las referidas normas establece una garantía para su utilización en contacto con el agua de consumo humano, incluso la norma UNE EN 10224 lo menciona expresamente en su título.
- Cualquier fabricante podría certificar la idoneidad de su producto para su utilización en contacto con el agua de consumo humano, de hecho la mayoría de los fabricantes aportan este tipo de documentación en aquellos organismos o empresas que se lo exigen.

Punto 2 – Recomendaciones

Por acuerdo unánime del grupo de trabajo, se solicita a la presidencia de la Comisión 3ª que traslade a la Comisión 2ª AEAS, las siguientes recomendaciones para la recepción y aceptación de productos en contacto con el agua de consumo humano, hasta que se apruebe la normativa EAS, que va a salvar el vacío actualmente existente, se tendría que solicitar a cada fabricante la documentación que se relaciona:

- El acuse de recibo del Ministerio de Sanidad y Consumo de haber aportado la documentación requerida, en el R.D. 140/2003, para el censo de productos en contacto con el agua de consumo humano.
- Los documentos que avalen que su producto se fabrica de acuerdo con alguna Norma de marcado o de fabricación, que garantice su utilización en contacto con el agua de consumo humano.
- Certificación, acorde con la legislación vigente, de la idoneidad de su producto para su utilización en contacto con el agua de consumo humano.